



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

RESOLUCIÓN DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA POR LA QUE SE PROCEDE A LA NOTIFICACIÓN DE LA INTERPOSICIÓN DE RECLAMACIÓN (ALEGACIONES) A LA BAREMACIÓN DE MÉRITOS DE CONCURSANTES

Habiéndose presentado reclamaciones (alegaciones a la baremación), en el plazo establecido para ello, por parte de los concursante(s):

GUERRERO NAVARRO, DANIEL

Contra la baremación de méritos de concursantes a la plaza:

Código: **048AYD19 - 049AYD19 - 050AYD19 - 051AYD19 - 052AYD19 - 053AYD19 - 118AYD19 - 075AYD20 - 076AYD20 - 077AYD20 - 078AYD20 - 079AYD20 - 047AYD19**

Fecha resolución del concurso: **04/10/2021** Fecha publicación BOJA: **11/10/2021**

Categoría: **PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A**

Área de conocimiento: **ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS**

Departamento: **ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

En mi condición de Presidente de la Comisión de Selección de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados, en cumplimiento de lo dispuesto el art. 118.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procedo a notificárselo a los candidatos admitidos al concurso de la referida plaza, a fin de que en el plazo de diez días hábiles contra aleguen cuanto estimen procedente, si lo consideran conveniente a sus intereses, exclusivamente en relación al objeto de las reclamaciones (alegaciones) a la baremación, disponible para su consulta en el Servicio de Personal Docente e Investigador.

De conformidad con lo establecido en el apartado 5 de las bases de la convocatoria del concurso y en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación sustituirá la notificación personal a los interesados y producirá los mismos efectos.

Málaga, 30 de noviembre de 2022

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Fdo.: Tomás Cordero Alcántara

